

la Sociedad, en su reunión del día 28 de mayo de 2003, acordó la reducción del capital social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial disminuido por consecuencia de pérdidas, en la cifra de 416.416,83 Euros, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 6,94 Euros, dejándolo fijado en 3,06 Euros por cada acción. En consecuencia, la Junta General de Accionistas aprobó la modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales, relativo al capital social que quedará redactado como sigue:

Artículo 7. «El capital social se fija en la suma de 183.600 Euros, estando completamente suscrito y desembolsado, y dividido y representado por sesenta mil acciones ordinarias, nominativas y de una sola serie, de tres euros con seis céntimos de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 60.000, ambas inclusive».

Pamplona, 25 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración. Ignacio Montes Fuentes.—38.300.

LANGUILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

La Junta general universal extraordinaria de accionistas de Languilla, Sociedad Anónima, celebrada el día 22 de julio de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad sobre la base del también aprobado, por unanimidad, Balance de liquidación final a fecha 21 de julio de 2003 siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado financiero	140.660,52
Tesorería	289,17
Total Activo	140.949,69
Pasivo:	
Fondos propios	140.949,69
Total Pasivo	140.949,69

Madrid, 23 de julio de 2003.—El Liquidador, Gerardo Redondo Pérez.—36.985.

L'ARC DE BERÀ, S. A. (Sociedad parcialmente escindida) LLIBRES CATALANS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

Escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima» y por decisión del Socio Único de la Sociedad «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambos de fecha 22 de julio de 2003, aprobaron por unanimidad, la escisión parcial de «L'Arc de Berà, Sociedad Anónima», mediante la aportación de una rama de actividad, a favor de «Llibres Catalans, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en los términos previstos en el proyecto de escisión parcial suscrito por los Administradores de ambas Sociedades el día 28 de Abril de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con el número 330 el día 11 de Julio de 2003. La operación tendrá efectos contables a partir del 1 de marzo de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden

oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de julio de 2003.—Fdo.: Ignasi Calf Gestí, Secretario del Consejo de Administración de «L'Arc de Berà, S.A.» y Joaquim Ensens Bosch, Administrador solidario de «Llibres Catalans, S.L. Sociedad Unipersonal».—37.227. 2.ª 5-8-2003

MARINA YACHTING SEVILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Por acuerdo de la Junta General de 2 de junio de 2003, se acordó la reducción del capital social a su valor contable de 423.713,46 euros, para restablecer el equilibrio patrimonial, lo que se publica a los efectos del artículo 165 del Texto Refundido de la L.S.A.

Sevilla, 24 de julio de 2003.—Juan Carmona de Cózar.—36.968.

MATERIALES ELÉCTRICOS MAEL, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, sito en la calle de Alcalá, número 626 (28022 Madrid), el día 4 de septiembre de 2003, a las 17,00 horas, en primera convocatoria, y el día 5 de septiembre del 2003, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales e informes de gestión del año 2002 y de la propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Tratar y aprobar sobre el cese de los miembros del Consejo de Administración: Renovación y Nombramiento de nuevos Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar a los accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y obtenerlos de forma gratuita.

Madrid, 23 de julio de 2003.—José Luis García Aguado, Secretario del Consejo de Administración.—36.998.

MD MASTERDIS, S. L. (Sociedad absorbente) MEGADRAFT, S. L. MASTER TELEFONÍA MÓVIL, S. L. SCR COMUNICACIONES, S. L. (Sociedades absorbidas)

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se publica que:

Primero.—Las Juntas Generales Universales de las sociedades Megadraft, Sociedad Limitada, Master Telefonía Móvil, Sociedad Limitada, SCR Comunicaciones, Sociedad Limitada, y MD Masterdis, Sociedad Limitada, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad aprobar la fusión por absorción de las sociedades Megadraft, Sociedad Limitada, Master Telefonía Móvil, Sociedad Limitada, y SCR Comunicaciones, Sociedad Limitada a favor de la sociedad MD Masterdis, Sociedad Limitada, con arreglo al específico pro-

yecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Segundo.—Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión (de 31 de diciembre de 2002), que les serán entregados en el domicilio social respectivo y, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde que se haya realizado el último anuncio de fusión, conforme a los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de julio de 2003.—D. Antonio Colchero López, Administrador solidario de MD Masterdis, S. L.; Administrador Único de Megadraft, S. L.; Master Telefonía Móvil, S. L. y SRC Comunicaciones, S. L.; D. Antonio Colchero García, Administrador solidario de MD Masterdis, S. L.—37.455. 2.ª 5-8-2003

MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE MADRID, S. A. (MERCAMADRID, S. A.)

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los accionistas para celebrar Junta General Extraordinaria, el próximo 10 de Septiembre de 2003, a las once horas y treinta minutos, en el domicilio social de MERCAMADRID, S.A., sito en el Centro Administrativo, M-40 (salida nº 20), Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 11 de Septiembre de 2003, a la misma hora y lugar, para examinar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Redacción y aprobación del Acta de la sesión o, en su caso, designación de Interventores para dicha aprobación.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 24 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro E. Escudero de Isidro.—36.878.

MERCALICANTE, S. A.

Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Mercalicante, S.A., se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad, a celebrar en la Sala de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, sita en Plaza del Ayuntamiento sin número, el próximo día 10 de septiembre a las 12 horas en primera convocatoria, y el 11 de septiembre a las 12 horas en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración de la Sociedad: Nombramientos y ceses.

Segundo.—Acuerdo de facultar para elevar a escritura pública los nombramientos y ceses de Consejeros y solicitar su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Informes y asuntos varios.

Cuarto.—Adopción del acuerdo que proceda, sobre la aprobación del Acta de la sesión.

Alicante, 30 de julio de 2003.—Luis Díaz Alperi, Presidente del Consejo de Administración.—37.717.